



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13486

Martes 8 de Septiembre de 2020

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 803 a 806, 809 a 822 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2020 - Res. N° XXI-315 y XXI-316 ..... 4-5  
Ministerio de Seguridad  
Año 2020 - Res. N° XXVIII-167 a XXVIII-179 ..... 5-6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 803 27-08-20**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 112° Aniversario de la Localidad de Epuyén, a celebrarse el día 01 de Septiembre de 2020.-

Artículo 2°.- Declarase asueto Administrativo, el día 01 de Septiembre de 2020 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Epuyén.-

### **Dto. N° 804 27-08-20**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/Secretaría de Salud - Sipro Salud s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° 955350 - Año 2000), por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.288,94).-

Artículo 2°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.288,94), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales N° 75 - CUIT N° 30-99903208-3 - CBU 02900759-01113051801908 - Cuenta 0035 - 015 - 029 - 0518 - 0190 - 5, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Agosto de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2020 y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.288,94), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 7.143,00) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.145,94) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Fijalidad 9 - Función 990.-

### **Dto. N° 805 27-08-20**

Artículo 1°.- Reubicar al agente Adolfo Ricardo SAN MARTIN (DNI N° 17.184.370-Clase 1965), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Per-

manente, en el cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Técnica, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2020.

### **Dto. N° 806 27-08-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Secretario Privado del Señor Secretario General de Gobierno, Ad Honorem, al agente Federico Walter PAYNE ELGUETA (D.N.I. N° 28.682.228 - Clase 1981), a partir del 5 de agosto de 2020.-

### **Dto. N° 809 01-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2020 al grado inmediato superior (Subcomisario) a la Oficial Principal RIFFO Gloria Silvana (D.N.I. N° 32.225.464, clase 1986) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2020.-

### **Dto. N° 810 01-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2020 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) a la Oficial Subinspector BUSTOS, María Fernanda (D.N.I. N° 25.726.808, clase 1977) de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de

la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Ejercicio 2020.-

**Dto. N° 811** **01-09-20**

Artículo 1°: MODIFICASE el Artículo 51° del Reglamento de Promociones Policiales aprobado por Decreto N° 1927/73, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 51°: Los Comisarios, Oficiales Principales, Oficiales Subinspectores, Sargentos Primeros y Cabos Primeros para aspirar al ascenso deberán aprobar los cursos que se dictaren en las respectivas Escuelas, y los exámenes de capacitación a que fueren sometidos, obteniendo para ello una calificación no inferior a bueno, equivalencia numérica seis (6) de conformidad a la escala dispuesta en el Artículo 14° de este Reglamento. Dichos cursos y exámenes deberán ser desarrollados desde el momento en que los interesados revisten en las jerarquías aludidas precedentemente y deberán cumplimentarse totalmente durante el último año del tiempo mínimo de permanencia en el grado que prescribe el Anexo D de la Ley XIX N° 8. Los cursos y/o exámenes no aprobados podrán repetirse una sola vez. Si no se aprobare ese nuevo curso o examen el empleado o funcionario no podrá ser ascendido en lo sucesivo, debiendo ser pasado a retiro en cuanto cumpla las exigencias o condiciones mínimas para obtener tal beneficio. Igual criterio se seguirá con quienes no se hayan presentado a rendir dichos cursos o exámenes durante el tiempo mínimo de permanencia en los grados ya especificados».-

**Dto. N° 812** **01-09-20**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 -SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 813** **01-09-20**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 814** **01-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reservar a la agente Mirna VALLEJOS (DNI N° 24.817.679 -Clase 1976), su cargo de revista Jefe de Departamento Coordinación Técnica, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del 2 de Enero de 2020.

**Dto. N° 815** **01-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Contralor Médico Esquel, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al doctor Carlos Daniel DE LUCA (D.N.I. N° 17.482.710 - Clase 1965), a partir del 14 de enero de 2020 y hasta reintegro de su titular, quien se encuentra atención médica Artículo 10° - 2, largo tratamiento.-

Artículo 3°.- El doctor Carlos Daniel DE LUCA (D.N.I. N° 17.482.710 - Clase 1965), percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista, Especialista en Salud Pública - Código 4-042 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, y el cargo a subrogar, conforme el Artículo 2° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno -Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 -Contralor Médico.-

**Dto. N° 816** **01-09-20**

Artículo 1°.-Adhiérese a la conmemoración del 132° Aniversario de la Comuna Rural de Gan Gan, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 2020.-

Artículo 2°.- Declarase asueto administrativo, el día 21 de Septiembre de 2020 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gan Gan-

**Dto. N° 817** **01-09-20**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 67° Aniversario de la Localidad de El Hoyo, a celebrarse el día 05 de Septiembre de 2020.-

**Dto. N° 818** **01-09-20**

Artículo 1°.-Adhiérese a la conmemoración del 155°

Aniversario de la Ciudad de Rawson, a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2020.-

Artículo 2°.- Declarase asueto administrativo, el día 15 de Septiembre de 2020 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Ciudad de Rawson.-

**Dto. N° 819 01-09-20**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 15° Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione, a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2020.-

Artículo 2°.- Declarase asueto administrativo, el día 16 de Septiembre de 2020 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione.-

**Dto. N° 820 01-09-20**

Artículo 1°.-Adhiérese a la conmemoración del 95° Aniversario de la Comuna Rural de Lago Blanco, a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2020.-

**Dto. N° 821 01-09-20**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo II (Hoja 1) del Decreto N° 59/12, el cual quedará redactado según el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 22 de junio de 2020.

**ANEXO I**

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**MISION**

Asistir al Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares en todo lo inherente a la gestión de los recursos humanos dependientes del Ministerio de Educación, planificando, organizando y controlando las áreas de su dependencia.

**FUNCIONES**

Informar las necesidades de cargos y horas cátedras para la confección del presupuesto anual de cargos.

Efectuar el control presupuestario de liquidación de cargos, efectuando su seguimiento, evaluando su ejecución y proponiendo medidas correctivas a fin de optimizar su utilización.

Coordinar la liquidación y devolución de haberes del personal dependiente del Ministerio de Educación.

Intervenir en todo lo relacionado al ausentismo y concesión de licencias.

Coordinar la confección de costos y grillas de acuerdo a requerimientos de cargos.

Intervenir en los actos administrativos relacionados con movimientos de personal.

Supervisar la confección y actualización de legajos del personal no docente.

Intervenir en la asignación de horas extras.

Coordinar el mantenimiento de todo instrumento legal de respaldo de las liquidaciones efectuadas.

Impartir directivas y asesoramiento a los establecimientos educativos de los temas competentes a su área.

**REQUISITOS**

Título de Grado en Relaciones Humanas, Recursos Humanos o Relaciones Laborales, Ciencias Económicas, o Derecho y/o acreditar experiencia en tareas análogas o similares.

**Dto. N° 822 01-09-20**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por la Licenciada ALVAREZ FERRANTI, Paula Florencia (M.I. N° 31.069.233 - Clase 1984), a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido desde el 22 de junio del 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a cargo de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la Licenciada ALVAREZ FERRANTI, Paula Florencia (M.I. N° 31.069.233 -Clase 1984), quien revista en el cargo Planificador de Desarrollo «B» -Código 4-122-Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, según Decreto 222/20, en la Dirección General de Estadística y Censos dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Financiera, Ministerio de Economía y Crédito Público, según Decreto 221/20, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a designar.

Artículo 4°.- Abonar a partir del 22 de junio de 2020, a la Licenciada ALVAREZ FERRANTI, Paula Florencia (M.I. N° 31.069.223 - Clase 1984), el adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I - N° 74, modificado por Decreto I - N° 509/84.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo-Fuente de Financiamiento 111.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-315 31-08-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese la renuncia presentada por el agente MUSANTE Raúl Edgardo (M.I. N° 8.508.878 - Clase 1951) a cargo de la Dirección Asociada Médica Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2020.

Artículo 3°.- Desígnese al agente GONZALEZ Leandro Ariel (M.I. N° 21.797.606- Clase 1970) a cargo de la Dirección Asociada Médica Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, a partir del 10 de agosto de 2020.

Artículo 4°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de trabajo y el cargo de Director Asociado Médico Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

**Res. N° XXI-316 01-09-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal

Artículo 2°.-Reconocer la Licencia Política con goce íntegro de haberes al agente AVILES, Luis Alberto (Clase 1966 - M.I N° 17.878.397) Cargo de revista Agrupamiento B, Clase I, Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor de la Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N°164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de Marzo de 2019 y hasta el 10 de Diciembre de 2019 inclusive.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-167 28-08-20**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CATRIQUIL, Oscar Luciano (D.N.I N° 17.446.467, clase 1966), tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-168 28-08-20**

Artículo 1°.-Otorgar al Suboficial Principal BARBOZA, Víctor Raúl (D.N.I N° 21.547.810, clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, con-

forme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-169 28-08-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Héctor HUENUQUIR (D.N.I N° 16.717.724, clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-170 28-08-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Sargento de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General MONDINO, Eduardo Martín (D.N.I. N° 23.441.106, clase 1972) a partir del 30 de junio de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-171 28-08-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Iván Ramón VIVAR (D.N.I. N° 20.843.229 - clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad; a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-172 28-08-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Juan Alberto COLIL (D.N.I. N° 18.065.015, clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-173 28-08-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°



Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General VIDAL, Dayana Noelia (D.N.I. N° 36.650.618 - clase 1992) a partir del 24 de mayo de 2019.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-174 28-08-20**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 22 de julio de 2019 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año RAMIREZ ZARO, Elías Felipe (D.N.I. N° 38.800.822, clase 1995).-

**Res. N° XXVIII-175 28-08-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 22 de julio de 2019 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año MEZA, Tania Del Carmen (D.N.I. N° 41.040.533, clase 1998).-

**Res. N° XXVIII-176 28-08-20**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal TRECAMAN, Edgardo Daniel (D.N.I N° 17.900.707- clase 1966) tres (03), meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-177 28-08-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Narciso CAYUMAN VELASQUEZ (D.N.I N° 18.681.609, clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-178 28-08-20**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ANTIECO, José Evaristo (D.N.I N° 21.518.143 - clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-179 28-08-20**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° Inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los Aspirantes a Agentes de la Agrupación

Comando - Escalafón General REY, Daniel Casimiro (D.N.I. N° 37.068.292 - clase 1993), GALLARDO, Héctor Eduardo (D.N.I. N° 36.709.806, clase 1992) y MONTÉCINO, Emiliano Agustín (D.N.I. N° 38.799.580 - clase 1995), a partir del 22 de julio de 2019.-

Artículo 3°.- Declarar vacantes a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior 03 (tres) cargos de Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de QUINTRELEO FELICIANO en los autos caratulados «Quintreleo Feliciano S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000849/2017), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 19 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VIGNOLO TOMAS ANTONIO GERARDO y por la causante Sra. CRISTINA MARIA ESTER DOLORES, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Vignolo Tomas Antonio Gerardo y Cristina María Ester Dolores S/Sucesión», Expte. N° 1565/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria autorizante, CITA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BELTRAMINO, LUIS EMILIO para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: «BELTRAMINO, Luis Emilio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 305 – Año 2020).-

Puerto Madryn, 31 de julio de 2020

El Presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CASTRO GUERRERO JUAN CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Castro Guerrero Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000375/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 07 de 2020.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN SEGUNDO SANTOS en los autos caratulados «Galvan Segundo Santos S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000312/2020, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONTES, JULIO ALBERTO para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pontes, Julio Alberto S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001059/2020. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 24 de 2020.

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRANEROS SEGUNDO CELSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Graneros, Segundo Celso S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001699/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 2 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUDCHENKO, JUAN y VARGAS, EGLI ENRIQUETA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Dudchenko, Juan y Vargas, Egli Enriqueta S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000622/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUENCHUEQUE, DAMIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Huenchueque, Damián S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1414/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 6 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DE DIOS SOSA D.N.I. 6.964.724 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Sosa, Juan de Dios S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000229/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUILAR, CARLOS GUILLERMO para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguilar, Carlos Guillermo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001768/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2019.

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 04-09-20 V: 08-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBLEDO, MARCOS LEONARDO y REYES, LIDIA ESTER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Robledo, Marcos Leonardo y Reyes, Lidia Ester S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001304/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario

I: 07-09-20 V: 09-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscrip-



ción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ ÁLVAREZ LORENZO y ROSA IRIS DOMENICHETTI, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Álvarez Lorenzo, José y Domenichetti, Rosa Iris S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 38/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2020

JUAN V. ANCEBU  
Secretario

I: 07-09-20 V: 09-09-20

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados «Fredes, Claudio Fabián S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1292, Año 2019) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FREDES CLAUDIO FABIÁN, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 148 del CPCC).

Puerto Madryn, 27 de diciembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-09-20 V: 09-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BORQUEZ ASENCIO, OSCAR DEL CÁRMEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Borquez Asencio, Oscar del Carmen S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001967/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario

I: 07-09-20 V: 09-09-20

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUJICA SARA ESTHER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mujica, Sara Esther S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000301/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 2 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-20 V: 09-09-20

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SUSANA NOEMI RAMALLO y PEDRO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados «RAMALLO SUSANA NOEMI y RODRIGUEZ PEDRO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 1091- Año 2019).-

El presente edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario local de esta ciudad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 24 de Octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-09-20 V: 09-09-20

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES ROSINA EVELYN en los autos caratulados «Jones Rosina Evelyn S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000222/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 11 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-09-20 V: 09-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA, OSCAR ENRIQUE, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Mansilla, Oscar Enrique S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001139/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario

I: 07-09-20 V: 09-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VAZQUEZ, HECTOR RAUL para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Vázquez, Héctor Raúl S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000952/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 24 de 2020.-

MARIA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-20 V: 09-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. VLADIMIR, STANISLAVA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Vladimir Stanislava S/Sucesión ab-intestato», Expte. 000113/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de

Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2020.-

MARIA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-20 V: 09-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PAVLOVIC, EDUARDO JORGE, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Pavlovic, Eduardo Jorge S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000112/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2020.

MARIA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-20 V: 09-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «ETCHAIDE, RUFINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 383 Año 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-09-20 V: 09-09-20

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERNARDA MEDINA en los autos caratulados «Davies Edmundo Alberto y Medina Bernarda S/SUCESION AB-

INTESTATO» (Expte. N°000179/2018), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 02 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 08-09-20 V: 10-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI; Secretaría Interviniente, en autos caratulados: «Villafañe, Alba S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 267/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VILLAFÑE, ALBA, para que dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 712 del C.P.C.C.), así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-

Rawson, Chubut, 22 de agosto de 2014.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 08-09-20 V: 10-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Juez Subrogante con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BEATRIZ, LORENZA PARDO en estos autos caratulados: «Pardo, Beatriz Lorenza S/Sucesión ab-intestato» Expte 186/19 mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (CHUBUT) 20 de Agosto de 2020.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 08-09-20

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Alonso Arguelles, Félix y Diez, Luisa María S/Sucesión Ab intestato» (Expte. 397, Año 2020), que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria

Helena Casiana Castillo, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LUISA MARÍA DIEZ Y FÉLIX ALONSO ARGÜELLES, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 CPCC y Ley XIII N°5).

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-09-20 V: 10-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PINILLA DÍAZ, SEGUNDO y AMOLEF DELFINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten el los autos caratulados: «Pinilla Díaz, Segundo y Amolef, Delfina S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001279/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el diario crónica de comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario

I: 08-09-20 V: 10-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IVONNE JUANA ROSA CLAVERIE FERRER, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Claverie Ferrer, Ivonne Juana Rosa S/Sucesión ab-intestato», Expte. N°955/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 16 de 2020.-

MARIA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-20 V: 10-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WEISSBERG, SAMUEL MAXIMO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Weissberg, Samuel Maximo y Diorio, Rosa Elena S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 000879/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 30 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-20 V: 10-09-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILLO ZAPATA, RICARDO EXEQUIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lillo Zapata, Ricardo Exequiel y Ruz, Lucerina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000236/2020) Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 23 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-20 V: 10-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BROCA, MARIA PAULA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BROCA, MARIA PAULA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002137/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2019

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-20 V: 10-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO JUANA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrionuevo, Juana del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001050/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-20 V: 10-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «Wedekindt, Carlos Arturo s/sucesión Ab-Intestato» (Expediente 401/2020) declara abierto el juicio sucesorio de WEDEKINDT CARLOS ARTURO, DNI N°4.317.204, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-09-20 V: 10-09-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLAMAS SALAZAR, ANTONIO

para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Llamas Salazar Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001350/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 24 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-20 V: 10-09-20

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud de la Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, en autos: «La Fueguina SRL S/QUIEBRA» Expte N° 302/19, Secretaría N°4 se hace saber que mediante edictos que se publicarán por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, sin necesidad de previo pago | Art 89 de la Ley 24.522) que se ha dictado la siguiente resolución: «Comodoro Rivadavia Agosto 19 de 2020.-... RESUELVO: 1° Declarar la QUIEBRA de LA FUEGUINA S.R.L., (CUIT N° 30-71037276-0), inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia bajo el N° 680, Folio 149, Libro VIII Tomo III del Libro de Sociedades comerciales, con domicilio en la calle Avda Chile N° 1531 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut... 3°) Téngase presente la continuación del ejercicio del cargo por parte del Síndico, contador Humberto Bartolomé Trigo, con domicilio constituido en la calle Francia 722 de esta ciudad... 5°) Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación pertenecientes a la primera en el término de CINCO (5) DIAS bajo apercibimiento de ley... 6°) Intímase a la fallida para entregar al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 180 de la LCQ...7°) Decretase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la Ley N° 24522) 9°) Por Secretaria sin previo pago, publíquense los Edictos dispuestos por el art. 89 de la citada ley y por el plazo de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut...11°) Hágase saber al síndico actuante que en caso de corresponder, proceda a recalcular los créditos según su estado, respecto a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme lo prescripto en el art. 202 de la LCQ...12°) Disponiendo el desapoderamiento de los bienes de la fallida y su entrega al Síndico actuante, quien realizará previa descripción de los mismos, el inventario en el plazo de treinta días, el cual comprenderá rubros generales

(art. 88 inc. 10 LCQ), debiendo confeccionarlo en tres ejemplares: uno de los cuales se agregará a la presente causa, otro al Legajo de Copias que dispone el art. 279 de dicha ley y el restante quedará en poder del síndico.... Fdo. Eduardo Oscar ROLINHO. JUEZ». Comodoro Rivadavia, Agosto 21 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-09-20 V: 10-09-20

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Dirección General de Asuntos Jurídicos,**  
**Legislación y despacho**  
**Dirección de Despacho**  
**Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ECHEGARAY, Néstor Martín (M.I N° 21.169.427), de lo dispuesto por el Decreto N° 605/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° Inciso 3)».-

Sr. GASTON G. R. PERRONE  
Jefe Departamento  
Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

VISTO: El Expediente N° 593 -ME-17; y CONSIDERANDO: Que por Resolución XIII N° 585/15 se suspendió preventivamente al agente ECHEGARAY, Néstor Martín, quien revista en funciones de Servicios en Planta Transitoria, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew; Que el agente ECHEGARAY, Néstor Martín fue sometido a proceso penal en autos N° 4944/2012 caratulado: «ASESORÍA DE FAMILIA E INCAPACES S/DENUNCIA», en trámite ante el Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew; Que en dicho caso se juzgó y declaró autor penalmente responsable a ECHEGARAY, Néstor Martín, en orden al delito de abuso sexual agravado, calificado por la situación de convivencia previa a menor de 18 años en carácter de autor, contemplado en los Artículos 119°, 3° y 4° párrafo Inciso «f» y 45° del Código Penal; Que por el delito mencionado el agente ECHEGARAY, Néstor Martín fue condenado a la pena de nueve (9) años de prisión de efectivo cumplimiento; Que en consecuencia procede la aplicación de la medida disciplinaria prevista en el Artículo 47°, Punto II, Inciso b, por encuadrar su conducta en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74; Que la Dirección de Personal No Docente interviene de acuerdo a su competencia; Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite; Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA: Artículo 1°.- EXONERAR a partir de



la fecha del presente Decreto, al agente ECHEGARAY, Néstor Martín (MI N° 21.169.427 - Clase 1969), quien revista en funciones de Servicios en Planta Transitoria, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74, en virtud de haber sido declarado por Resolución Judicial N° 3406/15, como autor penalmente responsable en orden al delito de Abuso Sexual agravado, contemplado en los Artículos 119°, 3° y 4° párrafo Inciso «f» y 45° del Código Penal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Gobierno y Justicia. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.

Firmado por: Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación- Provincia del Chubut José María GRAZZINI AGÜERO Ministro de Gobierno y Justicia- Provincia del Chubut Esc. Mariano E. ARCIÓNI GOBERNADOR

DECRETO N° 605/2020.-

I: 31-08-20 V: 11-09-20

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SPINELLI, Patricio Pantaleón (M.I. N° 26.944.591), de lo dispuesto por el Decreto N° 598/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Sr. GASTON G. R. PERRONE  
Jefe de Departamento Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

VISTO: El Expediente N° 587 - ME - 17; Y CONSIDERANDO: Que por Resolución XIII N° 395/12 se suspendió preventivamente al agente SPINELLI, Patricio Pantaleón quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría IV - Planta Temporaria de la Escuela N° 76 de Esquel dependiente del Ministerio de Educación, por encontrarse privado de la libertad;

Que el agente SPINELLI, Patricio Pantaleón fue sometido a proceso penal como partícipe secundario del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda mediante empleos de armas y armas de fuego (Artículos 46°, 167° Inciso 2, 166° Inciso 2 del C Penal); Que el agente mencionado en el considerando precedente fue condenado a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo; Que en consecuencia procede la aplicación de la medida disciplinaria prevista en el Artículo 47°, Punto II, Inciso b, por encuadrar su conducta en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I

- N° 74; Que la Dirección de Personal No Docente interviene de acuerdo a su competencia; Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite; Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de

Gobierno; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente SPINELLI,

Patricio Pantaleón (MI N° 26.944.591 - Clase 1978), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría IV - Planta Temporaria de la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel dependiente del Ministerio de Educación, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74. Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Gobierno y Justicia. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido.

ARCHÍVESE.

Firmado por: Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación - Provincia del Chubut  
José María GRAZZINI AGÜERO Ministro de Gobierno y Justicia - Provincia del Chubut  
Esc. Mariano E. ARCIÓNI GOBERNADOR  
DECRETO N° \_598/2020\_

I: 08-09-20 V: 21-09-20

**EDICTO CESION DE CUOTAS ARBACIA S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «ARBACIA S.R.L.», con domicilio social en calle Juan Tagarelli s/n de la ciudad de Puerto Madryn, inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut, bajo el N° 11477, al Folio 283 del Libro 1, T° IX de Sociedades el 2/05/2019.- CEDENTE: Francisco Javier FERNANDEZ, argentino, nacido el 21/08/1975, DNI N° 24.755.354, C.U.I.T. N° 20-24755354-2, casado, técnico mecánico, domiciliado en Los Aromos 2375, Puerto Madryn, Chubut. CESIONARIA: Dana Cardozo, argentina, nacida el 27/12/1983, D.N.I. N° 30.396.596, C.U.I.T. N° 27-30396596-9, soltera, Licenciada en organización industrial, domiciliada en Albarracín 363 Puerto Madryn, Chubut.- INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento Privado de fecha 3/8/2020.- OBJETO DE LA CESION: Cuatrocientas cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal cada una.- CAPITAL: «CUARTA: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Quinientos (\$500) y con derecho a un (1) voto por cuota, que los Socios suscriben de la siguiente manera: (i) Doscientas (200) cuotas equivalentes a Pesos Cien Mil (\$100.000) el Señor Carlos Martin Rocca; (ii) Doscientas (200) cuotas equivalentes a Pesos Cien Mil (\$100.000) el Señor Gastón Enrique Domecq Chanry; (iii) Doscientas (200) cuotas equiva-

lentes a Pesos Cien Mil (\$100.000) el Señor Francisco Javier Fernandez; y, (iv) Cuatrocientas (400) Cuotas equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$200.000) la Señora Dana Cardozo. El capital social podrá aumentarse mediante la suscripción de cuotas suplementarias, con la aprobación de los socios, por mayoría absoluta dada en Asamblea de Socios. Al momento de la aprobación, la Asamblea de Socios indicará las condiciones de monto y plazos de integración. Los Socios tienen derecho a acrecentar su participación en el capital en igual proporción a su tenencia. La renuncia de este derecho por parte de alguno de los socios, deberá ser fehacientemente comunicada a la Asamblea en el momento del tratamiento del aumento de capital».-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-09-20

#### **EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art 10 ley 19.550). LORCON MCRL S.A.S.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1.- DATOS SOCIO: Marcos Conci, 34 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1985, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle José Hernández N° 7 (ex 97) de Puerto Madryn, Chubut, DNI N° 32.189.384, CUIT 20-32189384-9, y Rodrigo Lorenzo, 33 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 16 de marzo de 1987, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en calle Martín Fierro N° 38 de Puerto Madryn, Chubut, DNI N° 32.952.463, CUIT 23-32952463-9. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 05 y 20 de agosto de 2020. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: LORCON MCRL S.A.S. 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: (a) DEPORTES Y ESPARCIMIENTO: explotación, administración, locación, sublocación, arrendamiento y/o construcción de complejos y/o establecimientos deportivos y/o canchas y/o instalaciones propias y/o de terceros y/o en participación con terceros, destinadas a la actividad física, deportes y el esparcimiento en cualquiera de sus formas; (b) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, administración, explotación y/o construcción de propiedades e inmuebles propios y/o de terceros y/o en participación con terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, vivienda, urbanización, explotaciones agrícola, ganadera y/o parques industriales, pudiendo ade-

más tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; (c) COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN al por mayor o por menor en el mercado interno y/o externo de bienes muebles, intermediación de servicios, producción, intercambio, fabricación, transformación, procesamiento, industrialización, comercialización, intermediación, representación, transporte, importación y/o exportación de bienes materiales y de cualesquiera otras materias primas y/o productos destinados a la industria, comercio, esparcimiento y/o consumo; (d) AGROPECUARIAS: explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro; (e) INVERSIÓN y FINANCIERA: participaciones ya sea en dinero y/o especie en otras sociedades por acciones, empresas, contratos asociativos, proyectos, fideicomisos, joint venture y/o consorcios, para negocios presentes y/o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capital a operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (f) IMPORTADORA Y EXPORTADORA de materias primas, mercaderías, productos, equipos, equipamientos, automotores y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial; (g) TRANSPORTE de carga, mercaderías generales, líquidas y sólidas, transporte de personal y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social. 6.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), representado en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. 8.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más directores, socios o no. 9.- REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo de los directores en ejercicio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Se designa como Director por plazo indeterminado a: (i) el Sr. Marcos Conci, DNI N° 32.189.384, CUIT 20-32189384-9, estado civil soltero, empresario,

34 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1985, nacionalidad argentino, con domicilio en calle José Hernández N° 7 (ex 97) de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina; y (ii) el Sr. Rodrigo Lorenzo, DNI N° 32.952.463, CUIT 23-32952463-9, estado civil casado, arquitecto, 33 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 16 de marzo de 1987, nacionalidad argentino, con domicilio en calle Martín Fierro N° 38 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Director Suplente al Sr. Pablo Marcelo Moras, DNI N° 32.777.564, CUIT N° 20-32777564-3, estado civil soltero, profesión abogado, 33 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 18 de enero de 1987, argentino, con domicilio en Boulevard Brown 2455, Dpto. N° 5, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. 10.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. 11.- SEDE SOCIAL: José Hernández N° 7 (ex 97), Ciudad de Puerto, Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, República Argentina. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-09-20

---

### TECDESOL S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad por acciones simplificada denominada TECDESOL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 1 de septiembre de 2020. SOCIO: Gonzalo Federico Cepeda, DNI: 30289374, por derecho propio resuelve constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: TECDESOL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. SEDE SOCIAL: Km. 17 Manzana 11, Lote 7 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: A) COMERCIAL: Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de rodados, utilitarios, nuevos y/o usados, máquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios; B) TRANSPORTE: Efectuar el transporte de cualquier producto citado anteriormente; para uso propio o para terceros, dentro

o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros, como así también de cualquier clase de mercadería o bienes; C) CONSTRUCTORA: mediante proyectos, calculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado; D) INMOBILIARIA: Mediante compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal; E) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000.- (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por la socia. SUSCRIPCION: Gonzalo Federico Cepeda que suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una, ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Director en forma individual e indistinta, USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de agosto de cada año. DIRECTOR: Gonzalo Federico Cepeda, DNI 30.289.374 y DIRECTOR SUPLENTE: María José Suarez del Solar, DNI 35.183.188.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-09-20

---

### ALMA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 28/05/2018, se constituyó la Sociedad denominada «ALMA S.R.L.», cuyos socios son los señores: ORBE NORBERTO ANTONIO, argentino, nacido el día 02 de Septiembre de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.551.232, C.U.I.T. N° 20-16551232-5, de profesión Empleado, de estado civil casado, domiciliado en calle Teniente Candelarias N°164, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; y la señora COLOMBO MARIA FERNANDA, argentina, nacida el día 20 de Enero de 1963, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.999.045, C.U.I.T. N° 27-14999045-9, de estado civil casada, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Teniente Candelarias N°164, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.- DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.- DURACION: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: Tiene por obje-

to realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república Argentina y aún en el extranjero, Venta al por Mayor y Menor de Productos de Heladería y similares, como así también de productos alimenticios.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado en CIEN (100) CUOTAS de pesos MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra por los socios en las siguientes proporciones: ORBE Norberto Antonio, DNI N° 16.551.232, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) cuotas, representativas de un capital de PESOS Cincuenta mil (\$50.000,00). 2.- COLOMBO María Fernanda, DNI N° 14.999.045, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) cuotas, representativas de un capital de PESOS Cincuenta mil. (50.000,00). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de DOS GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. El gerente titular deberá constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia.- SEDE SOCIAL: Calle Teniente Candelarias N° 164, Comodoro Rivadavia. GERENTES: Norberto Antonio ORBE y María Fernanda COLOMBO - CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-09-20

#### **TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de septiembre de 2020 a las 12 hs vía Zoom, los accionistas deberán enviar un mail a knowald@viacorreos.com.ar para solicitud ID y

acceso, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación correspondientes al Ejercicio Económico N° 54 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
4. Consideración de la gestión del directorio y del Consejo de Vigilancia al 31/12/19 y fijar su retribución.
5. Designación de nuevas autoridades.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.  
RICARDO ROSSO  
Presidente

I: 07-09-20 V: 11-09-20

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/19.**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. CAMIONETAS LAGUNITA SALADA, ALDEAATILIO VIGLIONE Y DELEGACIÓN ESQUEL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Septiembre de 2.020 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de



Rawson, Chubut el día 21 de Septiembre de 2.020 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 04-09-20 V: 09-09-20

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 19/2020**

Objeto: «Provisión y Colocación de Sistema de Parrayos y Puesta a Tierra p/Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 16 de Septiembre de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 16/09/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 04-09-20 V: 08-09-20

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/20.**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN MEMBRANAS PARA OSMOSIS INVERSA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES VEINTICINCO MIL (\$2.025.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de Septiembre de 2.020 a las 12:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de Septiembre de 2.020 a las 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 07-09-20 V: 09-09-20

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN  
GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19**

OBRA: «Construcción Escuela Nivel Secundario Orientación Técnica Profesional Nº 7727»

UBICACIÓN: ELHOYO

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta millones ochocientos treinta y cinco mil siete.

\$ 360.835.007,00 Valor Básico Junio de 2020

Plazo de Ejecución Un Mil noventa y cinco mil 1.095 días corridos

Garantía de Oferta: Pesos tres millones seiscientos ocho mil trescientos cincuenta con siete centavos \$ 3.608.350,07

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento dieciocho millones seiscientos treinta mil seiscientos ochenta y siete con veintitrés centavos (\$118.630.687,23) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$30.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en calle Luis Costa Nº 360, Rawson-Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día Miércoles 30 de Septiembre de 2020, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 30 de SETIEMBRE de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Calla Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 07-09-20 V: 11-09-20



**UEP - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
INDUSTRIA y COMERCIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2020 – UEP - MAGI y C.  
Expediente Nº 295/2020-MAGlyC.**

Objeto del llamado: «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA – MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte Nº 1651 – Trelew.

Fecha de Apertura: 29 de Setiembre de 2020.

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 2.970.000,00 (pesos dos millones novecientos setenta mil).

Garantía de Oferta: 1 (uno) % del Presupuesto Oficial.

Plazo de contratación: 12 (doce) meses.

Lugar de Prestación del Servicio: En las instalaciones de la Unidad Agroalimentaria – Mercado Concentrador Chubut, sito en Calle 26 de Noviembre Norte Nº 1651, Parque Industrial Pesado, Trelew Chubut.

Forma de Pago: mensual a los 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de recepción de conformidad de la factura y demás documentación.

Plazo Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de apertura.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Dpto. Compras – UEP MAGlyC, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson, e-mail: comprascch@hotmail.com, Tel. 2804484125/126 int. 108.

- Oficina de Administración Mercado Concentrador Chubut – 26 de Noviembre Norte Nº 1651 – Trelew.

I: 08-09-20 V: 10-09-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV Nº 87**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |        |            |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día                | M 44   | \$ 22,00   |
| 2. Número atrasado               | M 52   | \$ 26,00   |
| 3. Suscripción anual             | M 4403 | \$ 2201,50 |
| 4. Suscripción diaria            | M 9686 | \$ 4843,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 2421,50 |

**b) Publicaciones.**

|   |        |            |
|---|--------|------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 50,50   |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ 1371,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ 343,00  |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ 1026,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 2515,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ 1959,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ 1761,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ 1761,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ 172,00  |